



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/30/2021.

ACTORA: MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/30/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el ciudadano **Maximiliano Reyes**, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Electoral Del Estado de Campeche, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE" (*sic*). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de seis páginas,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Interino del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Acuerdo de acumulación.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/30/2021.

PROMOVENTE: "MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: JOAQUIN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad signado por Erik del Jesús Espinosa Ferrer, presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/850/2021 de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, con el escrito de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad signado por Maximiliano Reyes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Electoral Distrital 09, con sede



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

en Carmen, Campeche y con el escrito signado por Carlos Ramírez Cortes, recibidos con fecha veintiocho y veintinueve de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos:

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.

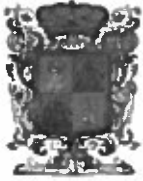
Se tiene por presentado a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, presidente del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, con su escrito de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento parcial al requerimiento, anexando lo siguiente:

- 1. Archivo en formato PDF denominado "CD09-278-2021.pdf" que contiene el oficio con la referencia alfanumérica CD09/275/2021, con el asunto "se da cumplimiento al requerimiento dictado en autos de fecha 20 de julio de 2021", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 29 de julio de 2021, signado por el C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 página visible en pantalla (sic).
- 2. Archivo en formato PDF denominado "CD09-278-2021.pdf" que contiene copias certificadas de las actas de la Jornada Electoral del Municipio de Carmen, secciones 0210 C02 y 0213 C01, certificadas por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 09, de fecha 28 de julio de 2021, constante de 3 páginas visibles en pantalla (sic).

Se tiene al presidente del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, remitiendo la documentación anteriormente requerida, tal como se hace constar.

Se anexa copia certificada de las actas de jornada electoral de las secciones 210 C2 y 213 C1, tal como se hace constar.

En relación al acta de jornada electoral que remite el Consejo Electoral Distrital 09



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

respecto a la casilla 213 C1, se hace mención que en su oficio se manifiesta que remite el acta de jornada electoral de la casilla 213 B, sin embargo, al cotejar dicha documentación se encuentra que en la parte superior derecha de dicha acta se encuentra marcada con lápiz "213 B". Por lo que se le solicita al presidente del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, hacer la aclaración respecto a que tipo de casilla pertenece dicha acta, para todos los efectos legales correspondientes. -----

Así mismo, manifiesta que en relación a las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura de las casillas 204 B y 213 B, no se cuenta con dichas constancias, toda vez que estas no fueron objeto de recuento; por ello, no se remiten copias certificadas de las mismas. -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JLVE/850/2021, de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/850/2021, con el asunto: Cumplimiento a requerimiento, Expediente: TEEC/JIN/GOB/30/2021, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja (sic). -----
2. Original del oficio número INE/CAMP/JLVE/849/2021 con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/30/2021, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). -----
3. Original del oficio INE/02-JDE-CAMP/VS/0279/2021 de fecha 27 de julio de 2021 con el asunto "Remisión de copias certificadas" dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic). -----
4. Copia certificada del acta de la Jornada Electoral, sección 0210 C02, certificado por el Licenciado Roberto Arellano Segoviano, Secretario del Consejo, constante de 1 foja (sic). ---
5. Original de la Constancia de hechos faltantes, certificado por el Licenciado Roberto Arellano Segoviano de fecha 27 de julio de 2021, constante de 18 fojas (sic). -----
6. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 09 Ciudad del Carmen, sección 0213, Casilla Contigua 1, Rango Alfabético L-Z, certificado por el Licenciado Roberto Arellano Segoviano, Secretario del Consejo, constante de 12 fojas (sic). -----

La vocal ejecutiva, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo la documentación adjunta, tal como se le hace constar.-----



En referencia a la casilla 213 B, manifiesta que no se cuenta con el acta de jornada electoral de diputación federal. -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentado al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, con el escrito de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento parcial al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Archivo en formato PDF denominado "REQUERIMIENTO TRIBUNAL DISTRITO 9.pdf" que contiene el Escrito de Juicio de Inconformidad relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/30/2021 con asunto: "se da cumplimiento a prevención", de fecha 28 de julio de 2021, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Maximiliano Reyes, constante de 2 páginas visibles en pantalla (sic).-----

El representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo escrito al requerimiento anteriormente solicitado, tal como se le hace constar. -----

Así mismo, manifiesta que en relación a las actas de jornada electoral solicitadas anteriormente, no cuenta con las copias certificadas de las actas previamente solicitadas; por lo que no remite documentación alguna.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentado al representante propietario del partido político MORENA, con el escrito, dando cumplimiento parcial al requerimiento, anexando lo siguiente: -

1. Original y copia simple del escrito de cumplimiento al requerimiento, relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/30/2021, dirigido al c. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el licenciado Carlos Ramírez Cortez, constante de 1 foja (sic).-----
2. Copia al carbón ilegible del Acta de la Jornada Electoral, Distrito Electoral Federal 02, Sección



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Acuerdo de acumulación.

0210 C02, constante de 1 foja (sic). -----

El representante propietario del partido político MORENA, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo documentación anteriormente solicitada, tal como se le hace constar. -----

Se anexa copia al carbón ilegible del acta de jornada electoral de la sección 210 C2, del distrito 09, tal como se hace constar. -----

Respecto al acta de jornada electoral de la casilla 213 B, manifiesta que no cuenta con la documentación; por lo que no remite documentación alguna. -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

SEGUNDO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura electa, se encuentran las siguientes actas:-----

- Acta de jornada electoral. -----

Sección	Casillas
204	B
201	C1
202	Sin datos
190	B
194	B
207	C2
207	B

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

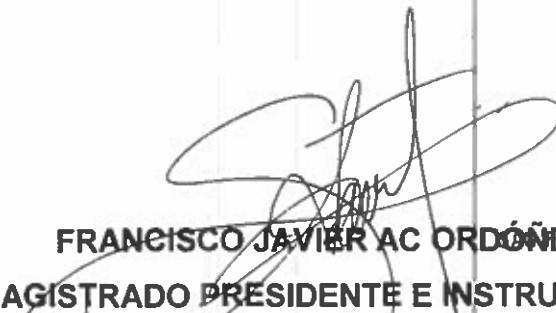
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"




**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Acuerdo de acumulación.**

Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (31 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----